



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO T.A. N° 296
RADICADO 2023-00494-00

Revisado el correo electrónico del Juzgado, se observa que fue solicitado por la apoderada de la parte actora el retiro de la presente demanda VERBAL SUMARIA DE REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA – EXONERACIÓN - artículo 92 del C. G. del P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia en Oralidad de Itagüí Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda VERBAL SUMARIA DE REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA – EXONERACIÓN - promovida por EDDUIN ALI PÉREZ RUIZ, en contra de su hija SHARON JULIANA PÉREZ ALZATE, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez se encuentre ejecutoriada esta decisión.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **969fbd90d98e8b07d10d97428a9ccb3c963f008a01e9903a2f3de37a218e5532**

Documento generado en 17/11/2023 04:07:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>